

Dn Agustin Ramo's Impre
sor & Gov.^{no} G. varios exempla
res para el metodo de las Revi
sitas y cuentas de Matricula
de los Tributos del Reyno.

Varias Im
prension.
Año de
1785.

Tributos. 1

Hade haber el expresado Dn Agustin
los ochocientos sesenta y siete rrs q.
importa la adfunta Cuenta de 500
ejemplares de Imruccion para las
Revisitas o Matriculas de Tributa
rios de las Prov. del Reyno 500 yd.
para el metodo de su aprovacion
y forma de las cobranzas: 500 p.
separado de advertencias sobre los
mismos puntos y la impresion
de 250 Bandos para qe no se em
barque con alguna sin Registro
sobre la cual recae el Sup.^{te} de
creto del 13 del Cora.^{te} de que se to
mo razon en el R.^l Fial de Cuen
tas.

806 rrs
7 rrs

00144
Cana R. de Lima 15 de eno de 1785.

CD-SM
CAJ: 3
DOC: 144
FOL: 4
1785

Diego Suarez de Peralta Juan de los Rios



(44)

Sta. 0144

4
A la cantidad que se expresa en el apunte
de la buelta. Lima y Enero quince mil seiscientos
ochenta y cinco años

Augustin
de Ramos

ante mi.

Juan Martinez
no
s. A. H. H. H.

2

Cuenta del costo, que han tenido los Impresos, que al orden del Sr. Visitador, Superintendente G^{ral} & R^l Hacienda, he travasado ultimam^{te} en esta oficina Asaver.

Por la Impresion de 500 exemplares, de la Instruccion de Revicitas, o Matriculas, con 19 $\frac{1}{2}$ plieg. cada uno a 70p. el pliego 195 p.

Por 22 Resmas, y 16 manos de Papel para ellos a 25r. resma 077 6.

Por su Enquadernacion, a 14p. el 100 070 11

Por la Impresion de 500, exemplares de la Instruccion, para Aprobacion de Matriculas, y Cobranzas de Tributos, con 24 plieg, cada uno, a 70p. el pliego . . . 240 11

Por 28 Resmas, y 4 man. de papel para ellos a 25r. . . . 088 2.

Por su Enquadernacion a 14p. el 100 070 11

Por 500 exemplares, que por separado, se imprimieron, de las Advertencias, con 4 pliegos cada uno a 5p. el pliego 020 11

Por 4 Resmas, y 12 man. de papel, p. ellos a 25r. 044 6.

Por su Enquadernacion, a 14p. el 100 020 11

Por una Resma, y 6 man. de pap. para completar las cubiertas, de los 500 exemplares, pues los de mas se hicieron, con el pap. util del quebrado . . . 004 2.

Por 14 plieg. de Pap. Taspeado 007 11

Por la Impresion de 250 Vandos, p. q. no se embaxque nada, que no sea, en existio 070 11

Por 10 manos de pap. para ellos 007 7.

Importa todo Salvo Yerro 806 7.

Lima 22 de Diciembre de 1784.

Augustin
de Ramo

Lima y Diciembre
1784
Para mejor

proteer informe el oficial n^o 2 mi
Secret^o
Encobedo

l. n. sup. te. g. l. da
b. n. sup. g. r. das.

Para cumplir lo que previene el antecedi-
do^o Dec. ex. S. lo q. se o informa es.
Que su autorizado celo p. cumplir lo
prevenido p. S. ex. en el art. 121. de la
ordenanza de Intendencias dispuso la pro-
lija y circunstanciada Instrucción p. dar
la regla q. debe observarse en la impri-
tante dilig. de las matriculas, y Padro-
nes de tributarios en los Partidos de este
Virreynato, y el de Buen. Ayud. q. p. en
este Reglamento añadió la vigilancia en
v. S. los formularios que demuestran el
mecanismo de las Planillas de las matricu-
las en la formacion de los orientes linea-
margenes y diversas casillas de el signo, y
guarismo con q. se señalan a un golpe
de vista el num. de personas q. comprende
cada Partida seg. su clase de tributario,
reservado, proximo, ausente, muger,
Niño &c.
y
Igualm. p. el libro de tributarios, dispuso
la superioridad ex. S. y formó en obe-

decimientos en el art. 113. la otra prolija
 dilatada Instruccion q^e en dos partes se
 crive asi el metodo p.^a la aprovay. se
 matricular hasta el despacho de su cuenta
 extraccos, y Pliegos de cargo como lo
 demas tocante a la operacion de los sub-
 delegados desde su nombramiento h. de
 ultima funcion en seguridad y cobro de
 dho. Ramo, y a mas otras prevencio-
 nes concernientes a su mejor mane^o en-
 tendio V. S. otros Pliegos de advertencia
 p.^a q^e los subdelegados tengan a la mano
 las necesarias a su caval y mas exact
 empeño, acierto, y dilig.^o

De todas ha hecho la Impresion don
 Augustin Ramos en el n.º 7 folios q^e refiere
 su cuenta, y estan todos los exemplares ven-
 didos en esta Secret.^a donde se va haciendo
 el Repartim.^o q^e corresponde y no halla esta
 oficina cosa con q^e contradicaz ni nota
 q^e prometa a las Partidas de la Duenca de el
 citado Impresor ni en lo q^e toca a los Sando
 q^e cita la part.^{da} penultima, en cuya vista
 V. S. disponia sobre su pago conf. puese de
 su sup.^{or} agrado. Lima en.º 13. de 1785.

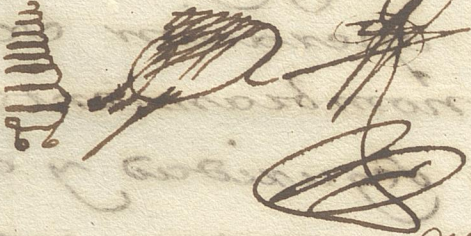
Yo del Saborramo.
 O. B. de
 H. de

Lima en.º 13. de 1785
 Pague se p.^a no Ministerio

Comandante raron en el R^o J^o de

Cuentas de
Escobedo

Tomase



Queda echo el correspondiente abono
a los dios de R^o Naz^{da} de esta
Capital al P^o A^o Lima 14 de
enero del 1784

Matias de la Cuesta



Recibido del

Comandante

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

On Equinoctial Points in 1800 & 1783
Pr Impression de la
not Exemplaires

N^o 219

~~500~~

L

Paris

Paris le 29th May 1793
ma. J. 806th p. 1

Erasmus